

Constancia secretarial. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso con diligencia programada para el día 8 de marzo de esta calenda.

Sírvase proveer

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 7 de marzo de 2022. CCC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 335

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

i. Sería del caso llevar a cabo continuación de la audiencia programada para el día 7 de marzo de esta calenda; no obstante, a ello se opone que el Despacho se encuentra tramitando **tres** acciones constitucionales paralelamente y **un** restablecimiento de derechos, asuntos estos que tienen un trato sumario y preferente, de conformidad con el art. 119 del C.I.A., y 86 de la C.P.

Lo anterior, impone señalar nueva fecha y hora para la evacuación de la misma, la que se programa para el **27 DE ABRIL DE 2022, A PARTIR DE LAS 2:30 PM**. Además de la notificación por estados, notifíquese por el medio más expedito.

ii. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloque dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**

iii. **EXTERIORIZAR** las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber

de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

